

El 12/04/2023 ha salido publicado en el BOPA el **extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2023/2024.**

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 17 de abril al 28 de abril, ambos incluidos. (Dirigidas al alumnado que el curso próximo cursará primaria o secundaria, el alumnado de 6º también debe de presentarlo en el centro en el que están matriculados a fecha de la convocatoria)

La confirmación del borrador de solicitud por parte de las familias puede realizarse de dos maneras:

- 1. Telemáticamente.** En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0014T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y la posibilidad de confirmar/modificar el borrador de solicitud electrónicamente.. (Para confirmar el borrador no se necesita certificado digital ni DNI electrónico o clave SAC). Si fuera necesario modificar los datos del borrador si se necesitan alguno de los certificados citados anteriormente.

Es importante que antes de salir de la aplicación se imprima el justificante de haberla presentado.

- 2. Presencialmente.** Pueden firmar el borrador y entregarlo a sus hij@s.
Si deciden por la opción presencial deben entregar las dos hojas ya que en el centro debemos firmar y sellar el resguardo para que tenga validez.